

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0138, liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de MARLENY MAHECHA contra MANUEL ANTONIO MAHECHA RODRIGUEZ.

Visto el informe secretarial que antecede y la providencia del Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, resuelve:

- 1- Obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, en providencia calendada 16 de diciembre de 2.022, que confirma el auto de fecha 18 de agosto de 2.022 y condena en costas y agencias en derecho al demandante y recurrente en favor del demandado.
- 2- Comunicar a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz (correo electrónico).
- 3- Archívese el expediente digital sin desglose o devolución ya que el mismo fue radicado de forma digital.

Notifíquese,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez